REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0390

(17 JUN. 2025)

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento, mediante oficio N° 230-0081, recibido a través de correo electrónico, solicitó autorización para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 19 y 20 de junio del año en curso, con el fin de participar en reunión en la UNGRD y participación en reunión articulada con la Cancillería y Federación Nacional de Departamentos para la organización del Encuentro Andino 2025 por la Cordillera de los Andes.

Que el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, se hace necesario encargar a la doctora **ANDREA MAYORQUIN PERDOMO,** quien ejerce el cargo de Directora de Gestión del Riesgo de Desastres, en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder **COMISION DE SERVICIOS** a la doctora **ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 19 y 20 de junio del año en curso, con el fin de participar en reunión en la UNGRD y participación en reunión articulada con la Cancillería y Federación Nacional de Departamentos para la organización del Encuentro Andino 2025 por la Cordillera de los Andes.

CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0390

(17 JUN. 2025)

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, a la doctora **ANDREA MAYORQUIN PERDOMO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.672.565, quien ejerce el cargo de Directora de Gestión del Riesgo de Desastres, durante los días 19 y 20 de junio del año en curso, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 17 JUN. 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima.

Proyectó: Oscar Rodríguez.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Sandra Maritza Gómez M. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos (E)
Archivo: C/Documentos/Decretos.

CamScanner

Oficio. No. 230-0081

Ibagué, 16 de junio de 2025

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Departamento del Tolima
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Autorización para Desplazamiento y trámites pertinentes.

Respetada Señora Gobernadora;

De la manera más atenta me permito solicitar autorización para desplazamiento a la ciudad de Bogotá, los días del 19 al 20 de junio del año en curso; con el fin de desarrollar agenda, según se menciona a continuación:

Día/Mes/Año	Contacto	Objeto
• 19 al 20 de junio de 2025	• Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Participación en reunión en la UNGRD y participación en reunión articulada con la Cancillería y Federación Nacional de Departamentos para la organización del Encuentro Andino 2025 por la Cordillera de los Andes.

Cordial saludo,

Vo.Bo.

ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ
Secretaria del Ambiente y Gestión del Riesgo

CamScanner